

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va Asamblea
Legislativa

5ta Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 456

INFORME POSITIVO

6 de febrero de 2019

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE
PUERTO RICO
OFIC. DE ACTAS Y RECORDS
2019 FEB -6 AM 11:18

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y consideración, de la **R. C. de la C. 456**, tienen a bien recomendar a este Augusto Cuerpo la aprobación de esta medida, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución Conjunta de la Cámara 456** tiene como propósito designar con el nombre de Guillermo E. Arce Vargas, el tramo de calle que nace en la carretera PR-696, jurisdicción de Dorado, Puerto Rico y discurre por la Zona Industrial hasta las inmediaciones del Centro Comercial Mahi-Mahi, para reconocer su trayectoria y aportación a la industria local.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA MEDIDA

Según nos indica la Exposición de Motivos de la R. de la C. 456, el tramo de vía pública que nace en la carretera PR-696, jurisdicción de Dorado, Puerto Rico y se prolonga por el Centro Comercial Mahi- Mahi se constituye en la vía principal de acceso para fábricas y comercios que operan en el área. Por esa vía entran y salen los vehículos que transportan mercaderías desde y hasta los distintos puestos de producción y venta. Para facilitar la entrega de correspondencia y la ubicación de los establecimientos, esta calle fue designada como Calle Comercio en octubre del año 2014.

En ánimo de hacer justicia a un hombre vinculado a la industria local y a manera de respuesta al clamor de los que junto a él dieron vida a la Zona Industrial de Dorado, consideramos más que meritorio designar el tramo de calle con el nombre de Guillermo E. Arce Vargas. Arce Vargas fue gerente general de la empresa Emerson en Puerto Rico y desde esa posición ofreció múltiples oportunidades de empleo a hombres y mujeres de Dorado y toda la región Norte de Puerto Rico. En su vida personal ha sido un ciudadano de bien, serio, honesto e íntegro. Desde su función gerencial se identificó de forma tal con Dorado que estableció su residencia en este municipio y es en éste donde disfruta de su retiro de la vida profesional.

A tenor con lo anterior, esta Comisión de Gobierno toma conocimiento de la Ordenanza Municipal de la Legislatura Municipal de Dorado, Ordenanza Núm. 27, Serie 2018-2019, aprobada el 19 de diciembre de 2018. En ésta, se destaca la vida y profesionalismo de Don Guillermo E. Arce Vargas, y el deseo inequívoco de los legisladores municipales, así como del Primer Ejecutivo Municipal de Dorado, de honrarlo de manera tal que el tramo de la Carretera Estatal PR 696, jurisdicción de Dorado y que discurre hasta las inmediaciones del Centro Comercial Mahi-Mahi, lleve el nombre de este ilustre doradeño.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

En atención a lo solicitado por la Legislatura Municipal de Dorado, entendemos necesario y meritorio reconocer la trayectoria y aportación de Guillermo E. Arce Vargas a la industria local, decide designar con dicho nombre el tramo de calle que nace en la carretera PR-696, jurisdicción de Dorado, Puerto Rico y discurre por la Zona Industrial hasta las inmediaciones del Centro Comercial Mahi-Mahi.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y consideración, del **R. C. de la C. 456**, tiene a bien recomendar a este Augusto Cuerpo la aprobación de esta medida, **con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.**

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.



HON. JORGE NAVARRO SUÁREZ
PRESIDENTE
COMISIÓN DE GOBIERNO

ENTIRILLADO ELECTRÓNICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

5ta. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 456

4 DE FEBRERO DE 2019

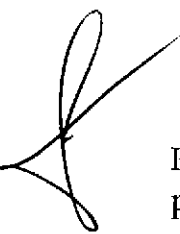
Presentada por el representante *Méndez Núñez*

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar con el nombre de Guillermo E. Arce Vargas, el tramo de calle que nace en la carretera PR-696, jurisdicción de Dorado, Puerto Rico y discurre por la Zona Industrial hasta las inmediaciones del Centro Comercial Mahi-Mahi, para reconocer su trayectoria y aportación a la industria local.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



El tramo de vía pública que nace en la carretera PR-696, jurisdicción de Dorado, Puerto Rico y se prolonga por el Centro Comercial Mahi- Mahi se constituye en la vía principal de acceso para fábricas y comercios que operan en el área. Por esa vía entran y salen los vehículos que transportan mercaderías desde y hasta los distintos puestos de producción y venta. Para facilitar la entrega de correspondencia y la ubicación de los establecimientos, esta calle fue designada como Calle Comercio en octubre del año 2014.

En ánimo de hacer justicia a un hombre vinculado a la industria local y respondiendo al clamor de los que junto a él dieron vida a la Zona Industrial de Dorado, consideramos más que meritorio designar el tramo de calle con el nombre de Guillermo E. Arce Vargas.

Arce Vargas fue gerente general de la empresa Emerson en Puerto Rico y desde esa posición ofreció múltiples oportunidades de empleo a hombres y mujeres de Dorado y toda la región Norte de Puerto Rico. En su vida personal ha sido un ciudadano de bien, serio, honesto e íntegro. Desde su función gerencial se identificó de forma tal con Dorado

que estableció su residencia en este municipio y es en éste donde disfruta de su retiro de la vida profesional.

Por todo lo anterior, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, con el interés específico de reconocer la trayectoria y aportación de Guillermo E. Arce Vargas a la industria local, decide designar con dicho nombre el tramo de calle que nace en la carretera PR-696, jurisdicción de Dorado, Puerto Rico y discurre por la Zona Industrial hasta las inmediaciones del Centro Comercial Mahi-Mahi.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se designa con el nombre de Guillermo E. Arce Vargas, el tramo de calle
2 que nace en la carretera PR-696, jurisdicción de Dorado, Puerto Rico y discurre por la
3 Zona Industrial hasta las inmediaciones del Centro Comercial Mahi-Mahi, para reconocer
4 su trayectoria y aportación a la industria local.

5 Sección 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del
6 Gobierno de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las
7 disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de
8 1961, según enmendada.

9 Sección 3.-Una vez aprobada esta Ley, el Departamento de Transportación y Obras
10 Públicas, en conjunto con el Municipio Autónomo de Dorado, procederá con la nueva
11 identificación y la rotulación del tramo aquí designado, conforme dispone esta
12 Resolución Conjunta.

13 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente, luego de su
14 aprobación.